

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05 001 31 05 011 2019 00046 00

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con el memorial presentado mediante correo electrónico el pasado 02 de agosto de 2021, se admite la renuncia del doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 15.456.776 y portador de la TP de abogado n.º 66.272 del CSJ, se pone de presente que los efectos de la renuncia se causan cinco (05) días después de la notificación por estado, tal como lo establece el artículo 76 del CGP, aplicable al proceso laboral por la remisión analógica que hace el artículo 145 del CPTSS.

Seguidamente, y dado que en el mimo documento se otorga, por la demandante, nuevo poder, se le reconoce personería al doctor SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 15.456.826 y portador de la TP de abogado n.º 162.317 del CSJ para que represente los intereses de la parte actora dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, de conformidad con la sustitución de poder presentada mediante correo electrónico, se le reconoce personería en calidad de apodera en sustitución a la doctora Carmen Elena Arango Torres, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43.272.836 y portadora de la TP de abogada n.º 149.236 del CSJ, para que represente los intereses de la demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'John Jairo Arango'.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto fue notificado por anotación en Estados n.º. 181, fijados electrónicamente, hoy 17 de noviembre de 2021, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jesús Enrique Muñoz O.', is written over a horizontal line.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

-Secretario-

PTO/ESC. 1 KC